



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690-10-2016-MPT

Talara, diecisiete de Octubre del dos mil dieciséis

VISTO, el Informe N° 806-10-2016/GDHE-MPT de fecha 13.10.2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado a **REESTRUCTURAR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE – OSB, COMEDOR POPULAR “INMACULADA CONCEPCIÓN”**, ubicada en el Asentamiento Humano “José Abelardo Quiñones” – SALON COMUNAL, del Distrito Pariñas, Provincia de Talara; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante Informe N° 296-09-2016-FESS-PCA-MPT, suscrito por el responsable del Programa de Complementación Alimentaria, considera dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 780-11-2015-MPT y extender la nueva Resolución de Alcaldía, reconociendo a las nuevas integrantes del Comedor en mención;
- Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Art. 4°, numeral 6) y 9), se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el período por el cual son elegidos sus miembros;
- Que, con Ordenanza Municipal N° 20-7-2005-MPT, se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base en el ámbito del distrito de Pariñas – Talara, pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consiste en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;
- Que, a solicitud de la Sra. Victoria Moreno Silva, Presidenta de la OSB, Comedor Popular “Inmaculada Concepción”, ubicado en el A.H. “José Abelardo Quiñones” – SALÓN COMUNAL, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, solicita actualización de la Junta Directiva, por REESTRUCTURACIÓN, estando al Acta 354 de fecha 05.09.2016;
- Que, asimismo en la Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT, se modifica la Segunda Disposición Complementaria, de la O.M. N° 020-07-2005-MPT, en el extremo al término del Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía; es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno; y

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 780-11-2015-MPT.

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTURAR, a la Junta Directiva de la Organización Social de Base (OSB) Comedor Popular “INMACULADA CONCEPCIÓN”, ubicado en el A.H. “José Abelardo Quiñones” SALÓN COMUNAL, Distrito Pariñas, Provincia de Talara, que registrá por el período de dos (02) años, quedando conformada de la siguiente manera:

| NOMBRE Y APELLIDO | CARGO | DNI |
|-------------------------------------|------------|----------|
| VICTORIA MORENO SILVA | PRESIDENTA | 03829163 |
| MARLENY ARACELY SERNAUE FARFAN | SECRETARIA | 03891040 |
| MILAGROS DE JESÚS ATOCHE VERA | TESORERA | 03896187 |
| MELISSA MARGOT SAAVEDRA ESPINOZA | ALMACENERA | 80451618 |
| TERESA DEL ROSARIO AREVALO ORDINOLA | FISCAL | 03823361 |





Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 690-10-2016-MPT

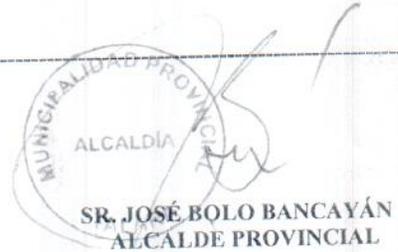
ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA



ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

COPIAS :
INTERESADAS (05)
GDHE
SGPS
UTIC
ARCHIVO
Mary S.

